



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA

Informe N° 322-2014-OEFA/DS-HID

I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.1.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD¹.

II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Oxisol S.A.C.
b.	Unidad, instalación o proyecto supervisado	Planta Envasadora de GLP
c.	Ubicación	Pasaje Independencia s/n, km 2.5 de la variante Uchumayo – Óvalo Circunvalación - Romancero, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa.

III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular		Especial	X
b.	Fecha de supervisión	29/04/2014 al 02/05/2014			
c.	Objeto de la supervisión	Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, de los compromisos asumidos por el titular operativo en los diferentes instrumentos de gestión ambiental aprobados, de las disposiciones o mandatos emitidos por los órganos competentes del OEFA, y de otras fuentes de obligaciones ambientales fiscalizables.			



IV. COMPETENCIA DEL OEFA

2. La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:
- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente².

¹ Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

² Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente

1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011³.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA⁴.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental⁵.
- Artículo 2° de la Resolución N° 001-2011-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental de las actividades de hidrocarburos desde el **4 de marzo de 2011**⁶.

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...).

³ **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

Artículo 11.- Funciones generales

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

⁴ **Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

⁵ **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).

⁶ **RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 001-2011-OEFA-CD - Aprueban aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, entre OSINERGMIN y el OEFA**

Artículo 2.- Determinar que la fecha en la que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad, transferidas del OSINERGMIN, será el 4 de marzo de 2011.



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

N°	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84) ZONA (19)		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
1.	224980	8184709	Frontis de la Planta Envasadora de GLP - OXISOL S.A.C.
2.	225258	8184667	Oficina de la empresa OXISOL S.A.C.
3.	225292	8184649	Zona descarga de cilindros vacíos de GLP.
4.	225308	8184655	Cabina de pintado de cilindros
5.	225309	8184654	Pintado de cilindros vacíos
6.	225305	8184659	Colocación del Logo de la empresa en los cilindros vacíos - Pintados
7.	225306	8184657	Llenado y Pesaje de los cilindros de GLP
8.	225307	8184672	Ajuste del peso final del cilindro de GLP.
9.	225292	8184686	Prueba de fuga de GAS de los cilindros llenos de GLP.
10.	225309	8184694	Compresor de aire usado en el proceso de pintado de los cilindros de GLP
11.	225310	8184701	Área de acopio de residuos sólidos peligrosos.
12.	225300	8184700	Área de almacenamiento de Pintura, para el pintado de los cilindros de GLP
13.	225295	8184667	Tanque estacionario de almacenamiento de GLP de 10,000 galones de capacidad.
14.	225294	8184662	Detector de gas (GLP) N° 01
15.	225297	8184667	Detector de gas (GLP) N° 02
16.	225300	8184668	Detector de gas (GLP) N° 03
17.	225285	8184688	Tanque de Almacenamiento de agua del sistema Contra Incendio
18.	225228	8184681	Motobomba del sistema de la red Contra Incendio
19.	225290	8184700	Punto de Monitoreo N° 01: CA-01 (Ubicado en el frontis de la Planta - Azotea de la Oficina Contabilidad)
20.	225309	8184696	Punto de Monitoreo N° 02: CA-02 (Ubicado a unos 10 m de la segunda Puerta de ingreso)
21.	225301	8184647	Punto de Monitoreo N° 03: CA-03 (Ubicado en la Plataforma de envasado cerca Cabina de Pintado de los cilindros vacíos de GLP)
22.	225214	8184640	Entrevista a un vecino cuyo domicilio se ubica al frente de la Planta envasadora
23.	225207	8184624	Entrevista a un vecino cuyo domicilio se ubica al frente de la Planta envasadora
24.	225299	8184658	Punto de Monitoreo N°01 (RU-01)
25.	225309	8184694	Punto de Monitoreo N°01 (RU-02)

*Handwritten signature*



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

26.	225297	8184677	Punto de Monitoreo N°01 (RU-03)
27.	225290	8184700	Punto de Monitoreo N°01 (RU-04)
28.	225285	8184658	Punto de Monitoreo N°01 (RU-05)

VI. HECHOS VERIFICADOS DURANTE LA SUPERVISIÓN

3. La información que se presenta a continuación es de carácter técnica y se sustenta en hechos objetivos relacionados con la supervisión. **Dicha información no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas.** Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.

- Se efectuó la georreferenciación y la toma del registro fotográfico de las instalaciones supervisadas.
- Se verificó que la Planta Envasadora de GLP cuenta con tres (03) detectores de gas y dos (02) explosímetros portátiles.
- Se constató que la Planta Envasadora de GLP tiene un tanque estacionario de almacenamiento de GLP de 10,000 galones de capacidad.
- Se verificó que la Planta Envasadora de GLP cuenta con un sistema contra incendio automatizado.
- Se verificó que la cabina de pintado cuenta con extractor, filtro y agua de rociado.
- Se realizaron monitoreos de calidad de aire y ruido.



VII. MUESTREO AMBIENTAL

VII.1 Estaciones

N°	CÓDIGO DE MUESTRA	PUNTO DE MUESTREO	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA	TIPO MUESTRA
			E	N		
1.	CA-01	Ubicado en el frontis de la Planta – Azotea de la Oficina Contabilidad.	225290	8184700	02/05/2014	H2S
2.						SO2
3.						Material particulado, filtro 2.5 y 10u
4.	CA-02	Ubicado a unos 10 m de la segunda Puerta de ingreso.	225309	8184696	02/05/2014	H2S
5.						SO2
6.						Material particulado, filtro 2.5 y 10u
7.	CA-03	Ubicado en la Plataforma de envasado cerca Cabina de Pintado de los cilindros vacíos de GLP.	225301	8184647	02/05/2014	H2S
8.						SO2
9.						Material particulado, filtro 2.5 y 10u
10.	CR-01	Ubicado junto a las oficinas administrativa de la planta	225299	8184658	02/05/2014	Calidad de ruido

Handwritten signature



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

11.	CR-02	Ubicado a unos 10m de la Cabina de pintado de cilindros.	225309	8184694	02/05/2014	Calidad de ruido
12.	CR-03	Ubicado cerca al área de sellado de los cilindros.	225297	8184677	02/05/2014	Calidad de ruido
13.	CR-04	Ubicado cerca al compresor de aire.	225290	8184700	02/05/2014	Calidad de ruido
14.	CR-05	Ubicado en la parte externa de la Planta	225285	8184658	02/05/2014	Calidad de ruido

VII.2 ResultadosVII.2.1 Calidad de Aire

Calidad de Aire – alto volumen PM10

PUNTO	Parámetro	Fecha	Hora (hr)	Tiempo de muestreo (hr)	Resultados (µg/m ³)
CA-01	PM 10	01/05/2004	11:30	24	242.1
CA-02	PM 10	01/05/2004	11:30	24	192.5
CA-03	PM 10	01/05/2004	11:30	24	172.1



Calidad de Aire – bajo volumen PM 2.5

PUNTO	Parámetro	Fecha	Hora (hr)	Tiempo de muestreo (hr)	Resultados (µg/m ³)
CA-01	PM 2.5	01/05/2004	11:30	24	43.33
CA-02	PM 2.5	01/05/2004	11:30	24	33.26
CA-03	PM 2.5	01/05/2004	11:30	24	61.43

Handwritten signature

Calidad de Gases

PUNTO	Fecha	Hora (hr)	Resultados	
			SO ₂ (µg/m ³)	H ₂ S (µg/m ³)
			24 horas de monitoreo	
CA-01	01/05/2004	11:30	<12,15	<2,33
CA-02	01/05/2004	11:30	<12,15	<2,33
CA-03	01/05/2004	11:30	<12,15	<2,33



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"

VII.2.2 Calidad de Ruido

Ruido Diurno

PUNTO	Fecha	Hora (hr)	Tiempo de medición (min)	Resultados de medición (Diurno)		
				Max	Min	LAeqt (dBA)
RU-01	01/05/2004	14:05	5	78.3	54.6	76.4
RU-02	01/05/2004	14:11	5	78.2	76.2	76.6
RU-03	01/05/2004	14:17	5	80.6	67.0	71.8
RU-04	01/05/2004	14:23	5	75.0	43.6	68.1
RU-05	01/05/2004	14:39	5	78.9	51.0	65.6

Ruido Nocturno

PUNTO	Fecha	Hora (hr)	Tiempo de medición (min)	Resultados de medición (Nocturno)		
				Max	Min	LAeqt (dBA)
RU-01	01/05/2004	22:01	5	66.7	51.2	64.2
RU-02	01/05/2004	22:07	5	56.9	50.3	63.8
RU-03	01/05/2004	22:13	5	67.9	60.1	64.0
RU-04	01/05/2004	22:19	5	67.8	42.9	65.2
RU-05	01/05/2004	22:25	5	67.2	50.7	63.9

San Isidro, 04 SET. 2014

DELIA MORALES CUTI
Directora de Supervisión
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental